



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09423705-GDEBA-HIGALCGMSALGP -CARDUS Y OTROS- FUNCIONES INTERINAS

---

**VISTO** el EX-2021-09423705-GDEBA-HIGALCGMSALGP por el cual se solicita se asignen distintas funciones interinas a diversos agentes de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente medida se encuentra contemplada en el marco de lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, que establece que *“Las bonificaciones por función se aplicarán sobre el sueldo que le corresponda al profesional por el cargo de revista, hasta el límite de Profesional de Hospital C”*;

Que mediante el artículo 47 de la norma legal citada en el párrafo anterior en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, se deja establecido que *“Queda facultado el Poder Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso, con ajuste a la presente Ley”*;

Que según surge de las presentes actuaciones Gustavo CARDUS reservará, desde el 19 de abril de 2021 hasta el 2 de abril de 2022, las funciones de Jefe de Sala Coordinación Internación Clínica – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, las que le fueron asignadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2018-436-GDEBA-MSALGP;

Que a órdenes 13 y 14 las autoridades del mencionado Hospital disponen que las funciones interinas de Jefe de Sala Coordinación Internación Clínica - treinta y seis (36) horas semanales de labor se asignarán a la Dra. María Mercedes BASABE;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 23 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 25;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reservar, desde el 19 de abril de 2021 hasta el 2 de abril de 2022, las funciones de Jefe de Sala Coordinación Internación Clínica – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a Gustavo CARDUS (D.N.I. 23.147.330 – Clase 1973 - Legajo de Contaduría 355.267), las que le fueron otorgadas oportunamente por concurso mediante RESOL-2018-436-GDEBA-MSALGP.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 19 de abril de 2021, las funciones interinas de Jefe de Servicio Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Gustavo CARDUS (D.N.I. 23.147.330 – Clase 1973 - Legajo de Contaduría 355.267), quien revista como Médico de Hospital "C" – especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 3°.** Asignar, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1° del Decreto N° 1192/91, a partir 26 de mayo de 2021, las funciones interinas de Jefe de Sala Coordinación Internación Clínica - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a María Mercedes BASABE (D.N.I. 24.962.978 – Clase 1975 – Legajo de Contaduría 355.477) quien revista como Médica de Hospital "C" – especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 5°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.